

**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTÍN CARIÑENA LEZAUN, ROBERTO IBÁÑEZ URBIOLA Y KEPA TOBÉS ITURRIA.**

**SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.**

**No asiste por enfermedad D. SANTIAGO HUARTE ASTIZ.**

En Etxauri, a 22 de marzo de 2017, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras Concejalas, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **1ª- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DON PEDRO TOBÉS ITURRIA.**

Es presentada ante el Pleno la credencial de Concejel, expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, por la cual se designa Concejel del Ayuntamiento de Etxauri a don Pedro Tobes Iturria, por estar incluido en la lista de candidatos/as presentada por Etxauritarra Agrupación Independiente.

El nuevo Concejel es requerido por la Sra. Alcaldesa para prestar promesa o juramento. La Sra. Alcaldesa, se dirige al interesado y le pregunta: de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, ¿prometes cumplir las obligaciones de tu cargo de Concejel en el Ayuntamiento de Etxauri? y ¿hitz ematen duzu Etxauriko Udaleko zure zinegotzi karguari dagozkion betebeharrak beteko dituzula? A lo que don Pedro Tobes Iturria contesta: Por imperativo legal, prometo. A continuación, toma posesión del cargo de Concejel ocupando asiento en el Pleno del Ayuntamiento.

##### **2º- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Se prescinde de la lectura del acta, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejalas de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

El acta es aprobada y firmada por todos los señores Concejales y todas las señoras Concejalas presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo

dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

### **3º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.**

Visto el escrito presentado por Herri Urrats solicitando colaboración para la celebración de la fiesta del euskera en Iparralde, se acuerda no conceder la ayuda solicitada.

Visto el escrito presentado por la Fundación Ciclista Euskadi solicitando colaboración económica para desarrollar sus objetivos durante este 2017, se acuerda no conceder la ayuda económica solicitada.

Visto el escrito presentado por Beñat Muñoz solicitando ayuda económica para subvencionar la salida a una sidrería el próximo día 15 de abril, se acuerda no conceder la ayuda económica solicitada.

Visto el escrito presentado por Korrika 2017 solicitando ayuda económica para la organización de la Korrika que se celebra este año, se acuerda comprar un kilómetro con un coste de 525 euros como ayuda económica.

Visto el escrito presentado por Patxi Tabar Urra, en nombre de Etxauribar lanean, solicitando ayuda económica por la organización de los carnavales de 2017, se acuerda conceder 600 euros de ayuda económica.

Visto el escrito presentado por Vicente San Martín, párroco de Etxauri, solicitando ayuda económica por los gastos ocasionados consecuencia de la organización de la cabalgata de los Reyes Magos, se acuerda conceder 212,56 euros de ayuda económica.

Visto el escrito presentado por Ana Isabel Armendáriz, Técnica de Euskera del Ayuntamiento de Etxauri, solicitando la aprobación de la convocatoria de ayudas para el aprendizaje de euskera durante el curso 2016/2017 y la aprobación de la convocatoria de ayudas económicas para asistir a campamentos de verano en euskera durante el verano del 2017, se acuerda aprobar dichas ayudas conforme a las bases reguladoras presentadas.

Visto el escrito presentado por María Jesús Larrainzar Lacunza solicitando ayuda económica para organizar las actividades programadas por la Asociación Cultural Sarbil/Sarbil Kultur Elkarte, se acuerda estudiar dicha solicitud con mayor detenimiento.

Visto el escrito presentado por la directora del Colegio Público San Miguel de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades que se

organizan desde el centro, se acuerda estudiar dicha solicitud con mayor detenimiento.

Visto el escrito presentado por la directora del Colegio Público Auzalar de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades que se organizan desde el centro, se acuerda estudiar dicha solicitud con mayor detenimiento.

Visto el escrito presentado por la Apyma del Colegio Público San Miguel de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades extraescolares que organizan, se acuerda estudiar dicha solicitud con mayor detenimiento.

Visto el escrito presentado por la Apyma del Colegio Auzalar de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades extraescolares que organizan, se acuerda estudiar dicha solicitud con mayor detenimiento.

Informados e informadas de la Resolución 4E/2017, de 11 de enero, del Director Gerente de Euskarabidea, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal del año 2016 y por el que Etxauri recibirá 4.455,84 euros, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 202/2017, de 10 de febrero, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, que resuelve ordenar la incautación de animales equinos en parcela de Ramón Ciganda Pueyo, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 157/2017, de 21 de febrero, del Director General de Obras Públicas, que autoriza la reparación de un paso peatonal sobreelevado en la carretera NA-700, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 48/2017, de 9 de marzo, de la Directora General de Justicia, autorizando las subvenciones correspondientes para el año 2017 destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 639/2016, de 23 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se abona al Ayuntamiento de Etxauri 6.755,96 euros en concepto de aportación final de libre determinación, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 1406E/2017, de 17 de marzo, del Director de Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, que

autoriza la celebración de la carrera XXXVIII Cross de Etxauri a celebrar el día 26 de marzo, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 55/2017, de 18 de enero, y la Resolución 1009/2016, de 9 de diciembre, del Director General de Obras Públicas, por la que se resuelve aprobar el gasto y disponer el abono a la empresa autobuses La Pamplonesa de la cantidad por la prestación del servicio de transporte público durante el tercer y cuarto trimestre de 2016, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 659E/2016, de 23 de diciembre, de la Directora General de Turismo y Comercio, por el que se inscribe en el registro de turismo de Navarra la casa rural de habitaciones Amalur Etxea situada en calle Calvario nº5, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro que legaliza la plantación de arbolado, su corta y posterior plantación realizada por María Anunciación Julia Tina y otros en parcela 441 del polígono 2 de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la notificación de acuerdo plenario de Cendea de Olza en la que se acuerda admitir a niños y niñas de otros municipios vecinos previo compromiso de pago del módulo correspondiente, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la denuncia interpuesta por la Guardia Civil contra Ramón Ciganda Pueyo por movimiento de tierras y vallado de finca sin licencia, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito presentado por Cruz Roja solicitando reunión para exponer recurso de geolocalización, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito enviado por el Ayuntamiento de Burlada agradeciendo nuestro apoyo con motivo del asesinato reciente de una vecina, la Corporación se da por enterada.

Las facturas vistas en este Pleno resultan ser conformes con la realidad y obtienen el visto bueno de la Corporación.

#### **4º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 22 de diciembre de 2016 con el número R2016104 y el 15 de marzo de 2017 con el

número R2017031, y la corporación se da por enterada.

#### **5º.- PRECIOS DENAK BAT 2017.**

Se procede a aprobar los precios públicos de las instalaciones deportivas por el uso de las piscinas para el ejercicio 2017 y que son las siguientes:

#### **CUOTAS 2017 PARA ABONADOS Y ABONADAS PERMANENTES**

A partir de 65 años	0 euros
De 60 a 64 años:	57,00 euros
De 18 a 59 años:	112,00 euros
De 14 a 17 años:	80,00 euros
De 4 a 13 años:	57,00 euros
De 0 a 3 años:	0 euros

La cuota se pagará en dos recibos: en la primera quincena de marzo y en primera quincena de junio.

#### **NUEVAS PERSONAS ABONADAS 2017**

Los nuevos abonados y las nuevas abonadas pagarán 50 € en concepto de la cuota de entrada mas la cuota anual. A partir de 60 años, cualquier persona que haya pagado cinco años, no pagará cuota alguna.

A partir de 60 años	57,00 euros
Entre 18 y 59 años	112,00 euros
Entre 14 y 17 años	80,00 euros
Entre 4 y 13 años	57,00 euros
De 0 a 3 años	0.00 euros

#### **PRECIO ABONOS PISCINAS TEMPORADA 2017**

ABONO DE TEMPORADA (personal e intransferible).

De 15 años en adelante: 162,00 euros.

De 4 y 14 años: 107,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan.

## **PRECIO ENTRADAS PISCINAS TEMPORADA 2017**

### **NO FESTIVOS**

De 15 años en adelante: 6,00 euros.

De 4 a 14 años: 4,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan.

### **SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

De 15 años en adelante: 8,00 euros.

Entre 4 y 14 años: 6,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan.

## **PRECIO ENTRADAS GRUPOS:**

Se considerarán grupos los que superen las 15 personas. Se les aplicará un descuento del 20 % sobre el precio de cada entrada.

### **6º.- GRUPO DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO.**

Vista la propuesta realizada por el Grupo de Desarrollo y Turismo de los Valles de Goñi, Olo, Etxauri y Cendea de Olza en la que se solicita que se apoye la creación de esta asociación y se designe una o dos personas que hagan de enlace con esta, sin implicar la entrada a formar parte de la misma, solo el compromiso de formar parte del proceso inicial de puesta en marcha, teniéndose que aprobar posteriormente los estatutos y la entrada a formar parte de esta asociación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda apoyar la creación de esta asociación.

### **7º.- MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA.**

Vista la consulta planteada por Iranzu Arbizu Pejenaute, limpiadora municipal, planteada esta a la asesoría laboral y vista la conclusión que alcanza en la que se reconoce el derecho de la trabajadora a cobrar en proporción lo mismo que cobraba cuando estaba contratada por la empresa de limpieza antes de la subrogación, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri acuerda por unanimidad aprobar un Complemento de Puesto de Trabajo de limpiadora municipal del 29% para que su sueldo no sea inferior al que cobraba antes.

## **8º.- ORDENANZA SALAS MUNICIPALES.**

El Pleno del Ayuntamiento de Etxauri acuerda aprobar inicialmente por unanimidad la Ordenanza Municipal reguladora de las salas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

## **9º.- ORDENANZA CEMENTERIO.**

El Pleno del Ayuntamiento de Etxauri acuerda aprobar inicialmente por unanimidad el texto refundido de la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización del cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

## **10.- TIERRAS DE LABOR.**

Vistas las consecuencias del uso indiscriminado de insecticidas y otros productos nocivos para el medio ambiente en la agricultura y la importancia de que se desarrollen los cultivos de modo ecológico en el término municipal, el pleno del Ayuntamiento de Etxauri Acuerda por mayoría absoluta los siguientes puntos;

- A partir de la campaña 2017/2018 estas tierras de labor serán trabajadas de modo ecológico si ello es posible.

- Los agricultores que actualmente trabajan estas tierras deberán manifestar en el plazo de 7 días naturales desde la notificación de este

acuerdo, su decisión de aceptar estos cambios y lo que ello implica. Para ello deberán cumplir con todas las exigencias que se derivan de la normativa aplicable a los cultivos ecológicos. Además deberán estar inscritos al CPAEN.

- El incumplimiento culpable o negligente de la normativa aplicable a la agricultura ecológica por alguno de los agricultores, conllevará la pérdida del derecho a trabajar el lote de tierra correspondiente y a futuras adjudicaciones.

- Se faculta a la Alcaldesa para que realice los cambios que resulten necesarios consecuencia de la aplicación de este acuerdo.

## **11.- CUENTAS 2016 Y PROGRAMACIÓN 2017 SERVICIO EUSKERA.**

Recibido en este Ayuntamiento las cuentas relativas al año 2016, respecto de los programas y actividades comunes realizadas por el Servicio Municipal de Euskera, el Ayuntamiento de Etxauri acuerda por unanimidad aprobar las cuentas del Servicio Municipal de Euskera del año 2016 por un importe de 4.850,51 euros.

Asimismo se presenta la programación del Servicio de Euskera para el año 2017 y el Ayuntamiento de Etxauri acuerda por unanimidad aprobar la programación presentada.

## **12.- MOCIONES.**

Primera Moción; Alcaldes por la Paz es una red de ciudades que nace en el año 1982, promovida por Hiroshima y Nagasaki, con el objetivo de promover una demanda internacional para un mundo en paz y libre de armas nucleares. Esta plataforma ha ido creciendo con el paso de los años y actualmente, más de 7.000 municipios de 161 países de todo el mundo han expresado su apoyo al programa que impulsa Mayors for Peace para conseguir la eliminación de las armas nucleares en 2020, fecha en la se cumplen 75 años de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki. Unos 300 municipios españoles ya están adheridos a la Red.

Alcaldes por la Paz fue reconocida como ONG de Naciones Unidas y asignada al Departamento de Información Pública en Mayo de 1991, alcanzando con posterioridad la categoría de ONG con estatus consultivo, siendo registrada en el Consejo Económico y Social. Este crecimiento de la Plataforma ha posibilitado que los objetivos que conducen a un mundo en paz se diversifiquen y que el concepto de paz tome una dimensión propia más allá de la desaparición de las armas nucleares.

En este sentido, la progresiva incorporación de ciudades de países europeos y latinoamericanos a la iniciativa ha ido enriqueciendo sus fines y ha

favorecido no sólo una dimensión de paz entendida como la no-violencia y la ausencia de conflictos, sino también como el respeto a los derechos humanos, la convivencia estable y la promoción de los valores vinculados con la justicia social. Es en este contexto en el que los Gobiernos Locales jugamos un papel crucial como actores principales, no sólo en el escenario de prevención de conflictos, donde cada vez tenemos más relevancia junto a los Estados, sino también en las labores de reconstrucción de las ciudades después de los conflictos y en la tarea educativa en torno a la cultura de paz.

Asimismo, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, componentes centrales de la paz, ponen de relieve cómo el fin de la pobreza, la protección del planeta y el logro de una prosperidad ampliamente compartida son factores que contribuyen a la armonía global. El Objetivo 16 se centra específicamente en cuestiones de «Paz, justicia e instituciones sólidas». Aunque la paz subyace como hilo conductor en todos y cada uno de los 17 Objetivos.

Los retos actuales planteados por la pobreza, el hambre, la disminución de los recursos naturales, la escasez de agua, la desigualdad social, la degradación ambiental, las enfermedades, la corrupción, el racismo y la xenofobia, entre otros factores, suponen un desafío para la paz y generan un terreno fértil para el surgimiento de conflictos. El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar estas causas de conflicto, además de sentar las bases para una paz duradera. La paz, a su vez, consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse y prosperar. Las ciudades y los pueblos son el hogar común de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan pueden tener un papel clave en la consecución de dichos objetivos.

Son múltiples las formas en que los Gobiernos Locales podemos colaborar en la construcción de la paz y, en este sentido, la Diplomacia de Ciudades engloba una parte importante de ellas. Así, la Diplomacia de Ciudades fue definida por el Comité de las Regiones como el “instrumento a través del cual los Gobiernos Locales y sus órganos pueden fomentar a escala mundial la cohesión social, el medio ambiente sostenible, la prevención de la crisis, la resolución de conflictos, así como la labor de reconstrucción después de los conflictos, y todo ello con el objetivo de crear un entorno estable en el cual los ciudadanos puedan coexistir en paz en un clima de democracia, progreso y prosperidad”

Cada vez resulta más habitual que un Gobierno Local que lo necesite solicite apoyo a otros Gobiernos Locales para que le ayuden a resolver los problemas derivados de una situación de conflicto. Al tratarse del nivel de la administración más cercana al ciudadano, los Gobiernos Locales nos sentimos en la obligación de crear y mantener un entorno pacífico y seguro para su uso y disfrute por parte de aquél.

A diferencia de la diplomacia nacional, que tiene como objetivo resolver problemas políticos entre estados, la diplomacia entre ciudades directamente actúa en beneficio de los ciudadanos. En una situación de conflicto, las

administraciones locales tenemos mayor capacidad que los gobiernos y las organizaciones internacionales para movilizar a una gran variedad de personas con circunstancias distintas, incluidos los representantes de las minorías, fomentando el diálogo y la comprensión entre personas más allá de las fronteras. Las posibilidades que se ofrecen desde los gobiernos locales en los ámbitos de la resolución de conflictos y la reconstrucción postconflicto han sido ampliamente reconocidas en el escenario internacional.

La FEMP ha venido participando en la estrategia de diplomacia de ciudades y construcción de paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en la que Alcaldes por la Paz se ha convertido en un socio indispensable en asuntos tan relevantes como el desarrollo, la cultura de paz, las migraciones, la convivencia y el diálogo intercultural. España, a través de muchas de sus ciudades, ha sido ejemplo en todo el mundo de cómo trabajar a favor de la paz, y cómo esa lucha ha contado siempre con el compromiso de la ciudadanía española.

En el momento presente, los desafíos a los que el mundo se enfrenta deben contar con la alianza de todos los actores con responsabilidad para alcanzar un mundo en paz. La colaboración en el seno de la red de Alcaldes por la Paz permite compartir recursos y experiencias y dar voz a los municipios en los ámbitos internacionales sobre los grandes temas que afectan a la humanidad.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri acuerda aprobar por unanimidad los siguientes puntos:

- Manifestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.
- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.
- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.
- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.
- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Segunda moción; Entre mayo y junio de 1937, el pintor y artista Pablo Picasso pintó el conocido “Guernica”. El cuadro denuncia el bombardeo y exterminio sufridos unos días antes por el pueblo Gernika a manos de la Legión Cóndor nazi, siguiendo órdenes de Franco. Así pues, este año se cumplen 80 años del bombardeo, y también de la creación de este grito artístico. En nuestra opinión, el presente aniversario ofrece una inmejorable oportunidad de expresar otra reivindicación, y de hacerlo alto y claro: que el “Guernica” venga a Gernika definitivamente.

La pintura vio la luz en 1937, y fue expuesta en la Exposición Universal de París. Desde entonces se ha hecho famosa a nivel mundial, por constituir una denuncia expresa de la vulneración de los derechos humanos, de la guerra y de la persecución contra la ciudadanía.

La obra en cuestión no tiene sentido si no se relaciona con Gernika y con su historia, que estuvieron en el origen de la denuncia de lo sucedido por parte del famoso pintor. Sabedores de ello, se ha reivindicado en más de una ocasión que el mencionado cuadro debería estar en Gernika, y no en el Museo Reina Sofía de Madrid.

Pese a haberles remitido una y otra vez una solicitud en este sentido, los diferentes Gobiernos de Madrid se han negado repetidamente a traer el “Guernica” a su casa, alegando fundamentalmente razones técnicas relativas al transporte y al mantenimiento. Hoy en día las instituciones no tienen ningún problema en cumplir todas las condiciones necesarias para el transporte y mantenimiento de la obra, por lo que no tiene ningún sentido seguir defendiendo ese argumento. Una vez más, los intereses económicos y políticos del Gobierno de Madrid, entre otras razones, impiden que el “Guernica” viaje a Gernika.

En este momento en que se hace imprescindible la construcción de una memoria histórica que reconozca todos los sufrimientos, una vez más queremos reivindicar que el hecho de ubicar el cuadro en Gernika, la localidad que sufrió el bombardeo, multiplica la fuerza y el calado de la denuncia. Por lo que, indiscutiblemente, el “Guernica” debe estar en Gernika. Por consiguiente el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri acuerda aprobar por unanimidad los siguientes puntos;

- Este Ayuntamiento quiere expresar que Gernika es la mejor ubicación para el “Guernica” de Picasso, ya que la obra parte de la masacre sufrida en 1937 por el pueblo de Gernika. Este Ayuntamiento considera fundamental fusionar el acontecimiento histórico, la obra de arte y la localidad. En base a lo cual, solicita formalmente al Gobierno Español y al Ministerio de Cultura el traslado del “Guernica” a Gernika.

- Este Ayuntamiento se identifica con la denuncia que Picasso quiso difundir mundialmente a través de su pintura, esto es con la denuncia expresa de la guerra y del genocidio, y de las vulneraciones contra los derechos humanos y contra los pueblos.

- Este Ayuntamiento comunicará el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España y al Ministerio de Cultura.

Tercera moción; Cuando los discursos oficiales nos dijeron que la crisis surgió de la pérdida de rentabilidad de los mercados, recordamos que los derechos de las mujeres llevaban mucho tiempo en crisis. Ahora, en cambio, cuando al parecer estamos saliendo de la crisis, tenemos que indicar que los derechos de las mujeres están inmersos en una crisis más dura que nunca.

En lo que al ámbito público respecta, los recortes sufridos en ese campo han incidido especialmente en el aumento del desequilibrio entre mujeres y

hombres: el hecho de que la red de centros de enseñanza de 0-3 años no haya ido aumentando, la reducción de escuelas infantiles, las listas de espera existentes tanto en centros de día como en geriátricos, han llevado al ámbito privado la tarea de cuidado y mantenimiento de la vida, que se debería llevar a cabo en el espacio público, esto es, la han desplazado al ámbito privado sin remuneración y reconocimiento que ocupan las mujeres.

Los recortes que se están ejecutando en la administración pública, un sector ocupado en gran parte por mujeres y donde las condiciones de equidad laboral deberían de asegurarse, están repercutiendo de forma negativa en ellas, al no cubrirse sustituciones, amortizarse puestos de trabajo, o no recuperar las jornadas semanales de 35 horas.

Al sernos negados los derechos que como parte de la ciudadanía nos corresponde, se nos sitúa como receptoras de ayudas públicas puntuales, que percibiremos en función del presupuesto destinado y los criterios definidos por la voluntad política del momento.

Los recortes que están ocurriendo en el sistema público de salud (menos camas, recortes a las y los trabajadores, reducción de los servicios de prevención orientados a la salud, aumento del límite de edad en los cribados o en el mantenimiento para las pruebas de prevención de cáncer tanto de útero como de mama) han influido en la salud de las mujeres con carácter negativo.

Si, por otra parte, nos fijamos en los departamentos que se ocupan de la igualdad y la violencia machista, si lo comparamos con el presupuesto general de las principales instituciones, observamos que las partidas para el tratamiento de la igualdad y la violencia se han congelado o han disminuido proporcionalmente.

En el ámbito privado, a su vez, los periodos de trabajo temporales, las retribuciones escasas y los sistemas de contrato precarios para unos pocos días, han ido orientados principalmente hacia las mujeres.

Y todo ello ha desencadenado que las mujeres hayan tenido que desenvolverse en un sistema productivo precarizado y sobrecargado.

Si la igualdad entre mujeres y hombres no avanza, retrocede, porque el plano sobre el que se desarrolla el trabajo por la igualdad es una pendiente inclinada, y en esa tesitura, todo lo que no avanza sobre esa pendiente, retrocede.

Es hora de que, además de afirmar que en las instituciones optamos a favor de la igualdad, desarrollemos esa opción con compromisos concretos.

Por ello, el Pleno municipal de Etxauri acuerda aprobar por cinco votos a favor y una abstención los siguientes puntos;

- El Pleno del Ayuntamiento de Etxauri se compromete a realizar la revisión de género de los recortes habidos en los servicios públicos durante las dos últimas legislaturas y a proponer medidas retroactivas al respecto.

- El Pleno del Ayuntamiento de Etxauri se compromete a no realizar recortes en los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía, especialmente en lo que respecta a servicios que incidirán en las mujeres.

- El Pleno del Ayuntamiento de Etxauri se compromete a incrementar las partidas de igualdad en los presupuestos de 2017 a 2019.

- El Pleno del Ayuntamiento de Etxauri se compromete a mantener su tarea de visibilizar socialmente las consecuencias perjudiciales que han generado los recortes en las mujeres.

Cuarta moción; El 21 de marzo de 1960, en el término municipal de Sharpeville (Sudáfrica), la policía del régimen sudafricano abrió fuego contra las y los manifestantes que protestaban de forma pacífica contra las leyes del apartheid y contra el propio Gobierno, provocando 69 muertos y 180 heridos. Por esta razón, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó esta jornada como el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial e instó a los Estados miembros a que pusieran en marcha programas de acción encaminados a eliminar la discriminación racial y el apartheid.

En un día internacional contra el racismo, podríamos citar atrocidades cometidas hace años, como lo han sido entre otros el ejercido por el colonialismo español en América, el colonialismo europeo de los siglos XIX y XX, la conquista japonesa de Corea, la política blanca australiana, el nazismo y el holocausto, la segregación racial en Estados Unidos y Gran Bretaña, las guerras de la ex Yugoslavia, el genocidio armenio, o el intento de exterminio de la población tutsi por parte del gobierno hutu de Ruanda.

Pero la actualidad nos muestra que siguen habiendo actuaciones racistas ejercidas por estados y grupos poblacionales, como está ocurriendo en Palestina por parte del estado de Israel, en el Sahara ocupado por parte de Marruecos, en China contra el pueblo tibetano o con las políticas migratorias de Europa y EEUU. Sin olvidar los constantes brotes xenófobos que reciben las personas refugiadas en los campos habilitados en Francia, Grecia e Italia entre otros, el trato claramente racista que las personas migrantes recibe en los CIEs del estado español, o la que sigue sufriendo la población romaní. Todo ello al amparo de vallas y concertinas que dividen poblaciones, o tratados internacionales sobre fronteras y políticas migratorias que violan el derecho al libre tránsito y al asilo.

Entendemos racismo como el conjunto de ideas y pensamientos que justifican las acciones, conductas o actitudes en las que existan elementos de inspiración racial que tengan por objetivo la discriminación, distinción, exclusión o restricción del goce y ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad. Esto no es algo con lo que nace la persona, sino que se aprende a ser racista. Es algo que se adquiere a partir de la reproducción de valores, que históricamente están demasiado arraigados a muchas culturas y que en momentos en los que las condiciones sociales empeoran salen a la luz de manera más descarada apoyándose en discursos políticos o teorías pseudobiológicas y/o sociales. Además, es algo que desde las instituciones y gobiernos se ha cuando no impulsado sí amparado, en forma de ley de extranjería, construcción de fronteras y concertinas, o estigmatización de sectores poblacionales concretos.

Las teorías del racismo han sido utilizadas tanto para justificar actos injustificables como para reproducir y mantener modelos de producción, de economía y de sociedad que no se hubieran podido establecer sin ningún sistema de discriminación. Y la discriminación existe para poder mantener el orden social establecido, negando una serie de derechos civiles, políticos, sociales, económicos o culturales a parte de la población.

Por todo, y porque estamos convencidos que Euskal Herria son todas las personas que viven en este país y las cuales lo construyen día a día, desde EH Bildu abogamos por un cambio en las políticas institucionales, pero también por un cambio de valores, actitudes y comportamientos que no se vayan reproduciendo a través de las generaciones -igual que lo ha hecho la discriminación-, desde la multiculturalidad, por el derecho que toda persona tiene a poder vivir con seguridad, salud y libertad, y mejorar sus condiciones de vida.

La ética de la tolerancia y la educación intercultural junto a la integración social y la garantía de los derechos humanos, son factores necesarios para avanzar en esa lucha permanente para la eliminación de la discriminación racial en favor de la convivencia democrática.

Por ello, este día internacional contra la discriminación racial, debemos de salir si cabe con más fuerza, ante los ataques políticos, legislativos, institucionales y policiales que está habiendo a favor de la convivencia diversa, plural y en libertad para todas y todos.

Y por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri acuerda aprobar por cuatro votos a favor y dos abstenciones los siguientes puntos;

- La derogación de la Ley Orgánica 4/2000 llamada ley de extranjería.
  - La eliminación de los Centros de Internamiento de personas Extranjeras.
- Impedir que las autoridades o instituciones públicas, promuevan la discriminación racial o inciten a ella.
- Equilibrar la derivación de alumnado migrante y de minorías étnicas en los centros que reciben fondos públicos, sean éstos públicos o concertados.
  - Activar espacios que aprovechen la diversidad para establecer un diálogo permanente con las otras culturas de forma que, respetando las diferencias, se construya entre todas una convivencia justa y satisfactoria.
  - Promover políticas que prevengan y erradiquen el racismo y la xenofobia en el entorno laboral, destacando la aportación de la inmigración en el ámbito laboral y cultural, y potenciando las posibilidades de empleo de dicha población.
  - Promover investigaciones que pongan de manifiesto el papel de la inmigración en el crecimiento económico y social de Euskal Herria.
  - Establecer mecanismos de identificación precoz de la aparición de nuevas conductas racistas y xenófobas, como puedan ser las redes contra rumores.

Activar estrategias y acciones de difusión y sensibilización que fomenten la interculturalidad.

- Promover una ética pública que busque concienciar a la ciudadanía y elimine todo rastro del uso racista y xenófobo de los agentes públicos.
- Respetar escrupulosamente los Derechos Humanos de todas las personas.
- Desarrollar unas políticas migratorias y de asilo que superen la visión instrumental de las personas migrantes, que garanticen el derecho al asilo habilitando canales seguros y legales para acceder a Europa, y que fomenten la plena integración de personas migrantes y asiladas mediante el reconocimiento pleno de sus derechos.
- Impulsar políticas interculturales que promuevan la diversidad como una fuente de riqueza y garanticen el establecimiento de unas normas comunes, aceptadas por todas las personas, que pongan el acento en lo que une, especialmente en el ámbito de la educación.
- Declarar punible conforme a la ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, todo acto de violencia o toda incitación a tales actos, así como toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación.
- Eliminar las ayudas, subvenciones y contrataciones a los medios de comunicación que amparan o refuerzan ideas racistas y xenófobas.

Declaración institucional; La primera regla de oro de cualquier democracia es la de respetar la voluntad del pueblo. Sabiendo que los gobiernos español y francés suelen acostumar a quebrantar la voluntad de las y los habitantes de Euskal Herria, Udalbiltza vive con inquietud esta realidad.

De todas formas, la dinámica popular que Gure Esku Dago (GED) impulsa en estos momentos nos ha abierto una ventana a la esperanza, ya que hasta hoy se han organizado 38 consultas populares en las que se ha demostrado la voluntad de poder decidir el futuro político de Euskal Herria.

Por otro lado, durante el año 2017 se prevén más de 100 consultas populares; es decir, más de 600.000 personas tendremos oportunidad de expresar nuestra voluntad a través de este ejercicio democrático. Las primeras consultas se realizarán este domingo, 19 de marzo. Tanto antes de verano, como después, llegarán diferentes puntos de Euskal Herria mas ocasiones para poder decidir nuestro futuro libremente.

Uno de los principios fundacionales de Udalbiltza dice lo siguiente: Apoyar la construcción nacional de Euskal Herria entendiéndolo como un proceso dinámico y democrático, y basándolo en la libre participación y capacidad de decisión de todas y todos los vascos.

Con motivo de estas consultas populares, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri acuerda aprobar por cinco votos a favor y una abstención la siguiente declaración:

- El derecho de los ciudadanos para poder decidir el futuro de su propio pueblo es incuestionable.
- Utilicemos todas estas consultas populares para reclamar que Euskal Herria es una nación

- Udalbiltza anima a todas y todos los ciudadanos vascos a participar en las consultas populares para ayudar en la estructuración política de Euskal Herria.

- Udalbiltza considera ejemplares a todos los pueblos que han organizado este tipo de consultas.

- Udalbiltza hace un llamamiento a todas y todos los ciudadanos vascos, electos y ayuntamientos a que apoyen e impulsen en la medida de lo posible este tipo de iniciativas.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Alcaldesa explica las normas de funcionamiento del gazteleku que de ahora en adelante desarrollará su actividad en el local denominado biblioteca.

El concejal José Luis Goñi Urrutia comenta la asamblea que se celebró el pasado sábado para tratar de la reforma del mapa local, la oferta para la compra de la casa del mesón y la oferta para la compra del bar del Organismo Autónomo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y diez minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.